

OFICINA INDEPENDIENTE DE EVALUACIONES

RESPUESTA DEL BANCO DE ESPAÑA A LA EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PLAN DE ACCIÓN

Banco de España

En el marco del plan anual de evaluaciones del Banco de España se ha llevado a cabo una evaluación de su función de Cooperación Internacional¹. La evaluación, desarrollada por la Oficina Independiente de Evaluaciones (OIE) con la colaboración de tres expertos independientes y de reconocido prestigio en la materia², ha tenido como objeto principal analizar las líneas estratégicas de la cooperación internacional, en concreto su gobernanza, los recursos e incentivos, su eficiencia e impacto y también la coordinación con otras instituciones.

El Banco de España ha definido las acciones necesarias para atender las recomendaciones recogidas en el informe de la evaluación. A continuación, se destacan las principales recomendaciones y las acciones que el Banco de España se compromete a acometer en el corto y medio plazo para dar respuesta a ellas.

Sección I: Estrategia y Planificación

Recomendación: Establecer objetivos y prioridades claras para la Cooperación Internacional, ya que la falta de estas contribuye a un enfoque reactivo en lugar de uno proactivo, y fortalecer los Planes de Acción anuales con metas e iniciativas claras.

- Se establecerá un mandato y unos objetivos estratégicos para la función de Cooperación Internacional que deberán ser aprobados por los órganos rectores del Banco de España.

¹ La Cooperación Internacional (CI) es una parte de las relaciones internacionales del Banco de España. Se define como el conjunto de estrategias, políticas y actuaciones dirigidas a promover y facilitar la transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre el Banco de España y otros bancos centrales, organismos supervisores y reguladores e instituciones internacionales con responsabilidades en el ámbito monetario y financiero.

² Gill Hammond (Banco de Inglaterra), Juan José Fernández Ansola (Banco Mundial) y Alejandro Werner (Universidad de Georgetown).

Asimismo, se establecerá una estrategia trienal revisable anualmente que ponga mayor foco en una cooperación proactiva frente al enfoque reactivo actual. La estrategia así definida incluirá, entre otros, los principales objetivos y prioridades de la actividad de cooperación a largo plazo, las temáticas de interés, así como el presupuesto asociado para el despliegue de la estrategia

- Asimismo, se definirán planes de acción anuales que incluirán las metas y prioridades de carácter anual para la implantación de la estrategia de Cooperación Internacional.

Recomendación: Asegurar que la cobertura geográfica esté alineada con las nuevas prioridades estratégicas, manteniendo la cobertura actual y estableciendo prioridades de cooperación internacional basadas en la nueva estrategia.

- En la estrategia trienal de Cooperación Internacional se establecerán las áreas geográficas de interés para el BE (alcance geográfico).

Recomendación: Asumir un rol de liderazgo estratégico más proactivo en el ámbito de la cooperación internacional y explorar alternativas para cubrir necesidades no satisfechas por bancos centrales beneficiarios de actividades de cooperación con los socios de cooperación actuales. Además, diversificar los socios de cooperación actuales para mejorar la eficiencia y el impacto de las actividades.

- Se realizará un análisis de cómo se están alcanzando los objetivos actuales de Cooperación Internacional con los socios de cooperación actuales para identificar posibles carencias. Este análisis permitirá (i) identificar nuevas áreas de trabajo; (ii) abrir nuevas colaboraciones con socios estratégicos de cooperación alternativos (p.ej. FMI, BIS, Banco Mundial, Alliance for Financial Inclusion, etc.) que permitan mejorar la eficiencia y el impacto de las actividades de cooperación; o (iii) identificar nuevos formatos de formación. El resultado de este análisis se utilizará como input para la definición de la estrategia de la función de Cooperación Internacional.

Sección II: Gobernanza

Recomendación: Implementar un presupuesto integral para las actividades de Cooperación Internacional, para evaluar la idoneidad del volumen y la composición de dichas actividades y establecer prioridades concretas.

- Se definirá, en colaboración con las áreas internas correspondientes, un procedimiento para cuantificar los gastos totales asociados a la actividad de Cooperación Internacional en el Banco de España. Este análisis servirá de base para establecer el tratamiento presupuestario del planteamiento estratégico de la función.

Recomendación: Transformar el Comité de Cooperación Internacional (CCI), principal órgano de gobierno de la Cooperación Internacional en el Banco de España, en un foro más estratégico y proactivo, con reuniones presenciales y enfocado hacia actividades de mayor valor añadido. Además, revisar el perfil de los recursos del Banco dedicados a la Cooperación Internacional. Asimismo, reforzar la rendición de cuentas y la interlocución con los órganos rectores del Banco de España.

- Se transformará el CCI en un foro más estratégico, proactivo y enfocado hacia actividades de mayor valor añadido.
- Se dotará a la presidencia del CCI de un rol más relevante como enlace con los órganos rectores, favoreciendo la comunicación y la rendición de cuentas.

Recomendación: Crear un Instituto de Cooperación Internacional (ICI) que agrupe bajo un mismo paraguas todas las actividades de Cooperación Internacional desarrolladas por el Banco que permita homogeneizar la gestión de la marca, mejorar la visibilidad, coordinación y eficiencia de las actividades y reducir costes.

- Se agruparán las actividades de Cooperación Internacional bajo el paraguas del «Instituto de Cooperación Internacional del Banco de España» (ICIBE), cuya creación deberá ser aprobada por los órganos rectores del Banco. El ICIBE será el canal a través del cual se desarrollará e implantará la estrategia de Cooperación Internacional.
- Se definirá igualmente el mandato del ICIBE, estableciendo sus funciones, objetivos y gobernanza, que también deberán ser aprobados por los órganos rectores.

Recomendación: Revisar la estructura organizativa de la Unidad de Cooperación Internacional (UCI) para mejorar la eficiencia, dedicando parte de sus esfuerzos a tareas de planificación y/o priorización de actividades, y explotar posibles sinergias.

- Se realizará un análisis de la plantilla actual de la UCI en colaboración con las áreas internas que correspondan, considerando varios escenarios en función de las fases de desarrollo del ICIBE.
- Asimismo, se creará un grupo de asesores provenientes de todas las áreas del Banco para ampliar la base de recursos disponibles para las actividades de Cooperación. El grupo participará en la organización y/o desarrollo de las actividades del ICIBE.

Sección IV: Procesos y Comunicación

Recomendación: Desarrollar un marco formal para evaluar el impacto de las actividades de cooperación internacional para mejorar la eficiencia y facilitar la toma de decisiones estratégicas.

- Se diseñará un marco para medir el impacto a largo plazo de las actividades de Cooperación Internacional.

Recomendación: Crear una base de conocimientos de Cooperación Internacional a nivel de Banco de España en el BE para recoger las mejores prácticas y compartir aprendizajes.

- Se preparará una propuesta de implantación de un repositorio centralizado que incluya cursos, presentaciones, documentos y vídeos, así como mejores prácticas para facilitar la integración del personal del Banco que participe por primera vez en actividades de cooperación internacional.

Recomendación: Desarrollar una estrategia de comunicación interna y externa para elevar el perfil de la Cooperación Internacional.

- Se diseñará una estrategia de comunicación integral (interna y externa) que establecerá los contenidos y formatos para la difusión de información sobre Cooperación Internacional, en línea con la política de comunicación del Banco. En el ámbito de la comunicación externa en particular, se prevé la producción de vídeos testimoniales con los participantes de actividades de cooperación, los cuales se compartirán en la web del Banco y se promoverán en redes sociales para maximizar la visibilidad de las actuaciones de la función de cooperación.